

Carpeta Nº 86784/22

**RESOLUCIÓN Nº 35 /Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 19 ENE 2023

Visto lo aconsejado por la Comisión de Pre-adjudicaciones a través de Acta Nº 12/23, referente a la contratación por la adquisición de MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el SANATORIO DR. JULIO MENDEZ

**CONSIDERANDO:**

Que, Se trata de una paciente de 53 años de edad con diagnóstico de taquicardia paroxística e indicación quirúrgica de ablación con mapeo electroanatómica, para la cual su médico tratante el [REDACTED] con la conformidad de la Dirección Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a cargo del Dr. Carlos Mouse, solicita a fs. 2 el siguiente material No nomencado:

Renglón 1: CATETER OCTAPOLAR DEFLECTABLE PARA SENO CORONARIO (MATERIAL NO NOMENCLADO). -

Renglón 2: CATETER DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO CON SET DE BOMBA Y EQUIPAMIENTO COMPATIBLE (MATERIAL NO NOMENCLADO)

Renglón 3: VAINA DE PUNCION TRANSEPTAL DE CURVA FIJA CON AGUJA (MATERIAL NNO NOMENCLADO). -

Que, Así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17º del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 25/29 y que como resultado se recibieron CUATRO (4) ofertas, según el siguiente detalle:

- Oferta 1: MICROMEDICAL ARGENTINA SRL, a fs. 30, por la suma total de \$1.673.880, con una condición de pago a anticipado. -
- Oferta 2: M IMPLANTES, a fs. 31 por la suma total de \$ 2.695.390.- 60 días fpf
- Oferta 3: OPTICITY, a fs. 32 por la suma total de \$ 2.510.800.- condición de pago contado anticipado
- CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS SA, a fs. 33 por la suma total de \$ 3.263.925,60.- condición de pago 30 días fpf

Que, a fs.35 obra el asesoramiento técnico realizado por el Dr. German Cafaro y Jefe del Servicio de Angiología Gral. y Hemodinamia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, informando a que todas las ofertas presentadas se ajustan al pedido solicitado;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconsejó pre-adjudicar conforme el siguiente detalle:

R.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CATETER OCTAPOLAR DEFLECTABLE PARA SENO CORONARIO	NO NOMENCLADO	1	MICROMEDICAL ARGENTINA SRL, ajustarse técnicamente a lo solicitado. Condición de pago anticipado	\$384.000,00.-	\$384.000,00.-
2	CATETER DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO CON SET DE BOMBA Y EQUIPAMIENTO COMPATIBLE	NO NOMENCLADO	1		\$904.280,00.-	\$904.280,00.-
3	VAINA DE PUNCION TRANSEPTAL DE CURVA FIJA CON AGUJA	NO NOMENCLADO	1		\$384.000,00.-	\$384.000,00.-
<b>TOTAL PREADJUDICADO</b>						<b>\$ 1.673.880,00</b>

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 472/00 (B.O.C.B.A. Nº 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada: [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma MICROMEDICAL SRL por la suma total de pesos UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS IOCHENTA MIL (\$1.673.880,00), con una condición de pago **CONTADO-ANTICIPADO**.

Art. 2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, la Coordinación de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Coordinación Plan Médico Prestacional, la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ct.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES